

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. No. 2013-00622

Valledupar, nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Póngase en conocimiento de la demandante, el escrito allegado por parte de COLPENSIONES, por medio del cual informan sobre el descuento realizado a la nómina pensional del demandado RAÚL QUINTERO AMAYA, dando respuesta al oficio 1436 del 18 de julio de 2019, que comunicó a la citada entidad pública, los descuentos convenidos por las partes, por concepto de cuota alimentaria a favor de los menores RAÚL y DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIÉRREZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC
TELG No 0399

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. 130 de fecha 12-08-19 se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario